

**Interesado**

\* Tipo Solicitante:

\* Tipo Identificación:

\* Primer Nombre / Razón Social:

Primer Apellido:

Etnia:

\* Ocupación:

¿Cuál?:

\* Identificación:

Segundo Nombre:

Segundo Apellido:

Rango Edad:

Población Vulnerable:

**Datos de Contacto**

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Celular:

\* País:

Departamento:

Municipio:

**Solicitud**

\* Tipo Solicitud:

Definiciones y términos

\* Subcategoría de Solicitud:

\* Medio Respuesta:

Expediente Minero / Placa:  \*

\* Asunto:

\* Contenido: 

Queda mi apoderado investido de las más amplias atribuciones para el ejercicio de su encargo y especialmente facultada para recibir, transigir, desistirse, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos, conciliar, designar apoderado suplente, y en general todas las que requiera para el desarrollo de su mandato.

Adjunto:

Información sobre posibles costos asociados a la respuesta

No soy un robot 

Acepto los [Términos y Condiciones](#) de ANM

**Confirmación**

Tipo Identificación:

Primer Nombre:

Primer Apellido:

Etnia:

Ocupación:

Nro Radicado:

Población vulnerable:

Nro Consulta:

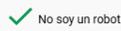
Comunicación radicada con éxito, para consultar el estado de la misma utilice el nro de consulta asignado 30ZqpOyszYt4LHptUrtcw==

**Information**

Comunicación radicada con éxito, para consultar el estado de la misma utilice el nro de consulta asignado 30ZqpOyszYt4LHptUrtcw==

**Consulta**

\* Código Consulta



[Consultar](#)

**Resultado**

Dependencia	140	Asunto	Poder Sebastian Cabrales Audiencia Publica Minera Planeta Rica, placa 507093	
Tramite		Tipo Documental		
Serie		Subserie		
Nro Radicado	20251004066382	Nro Radicado Relacionado	Fecha Radicado	7/17/25
Fecha Vencimiento	8/7/25	Ultima Accion	Dias Para Respuesta	15
Tipo Comunicación	Entrada	Estado	RADICADA	Referencia
Requiere Respuesta	S	Nro Anexos	0	Folios
PQRS?	S	Titulo	N	Placa
Identif. Reservada	N	Traslado Otra Entidad		Acceso Negado
Creada Por	formulario.web	Actualizada Por		

**Anexos**

Descripción	Cantidad	Descargar
Documento Principal	1	<a href="#">Descargar</a>

**Interesados**

Tipo Identificación	Nro Identificación	Nombre	Email	Dirección	Teléfono
NIT	860069378	Cerro Matoso S.A.	carolina.montero@south32.net	Calle 113 No.7-21, Torre A, Oficina 509	3143337558

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**  
E. S. D.

**Asunto:** OTORGAMIENTO DE PODER

**HONORIO ALFONSO CASTAÑEDA CRESPO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.626.657, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **CERRO MATOSO S.A.**, (en adelante "CMSA") identificada con el NIT 860.069.378-6, constituida mediante Escritura Pública número 1.250 del 12 de marzo de 1979 de la Notaría Séptima de Bogotá, varias veces reformada, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá con Matrícula Mercantil No. 00775272, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta; por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **SEBASTIÁN CABRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.288, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 204.911 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de CMSA, actúe como apoderado y vocero con el fin de representar los intereses de CMSA en la Audiencia Pública Minera el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025) en la que se dará a conocer toda la información relacionada con la propuesta del Contrato de Concesión No. 507093.

Queda mi apoderado investido de las más amplias atribuciones para el ejercicio de su encargo y especialmente facultada para recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, interponer recursos, conciliar, designar apoderado suplente, y en general todas las que requiera para el desarrollo de su mandato.

Poderdante:

Acepto:



**HONORIO ALFONSO CASTAÑEDA CRESPO**  
C.C: 12.626.657  
Representante Legal Suplente  
Cerro Matoso S.A.



**SEBASTIÁN CABRALES**  
C.C. 1.136.879.288  
T.P. 204.911 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.626.657

CASTANEDA CRESPO

APELLIDOS

HONORIO ALFONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1972

CIENAGA  
(MAGDALENA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

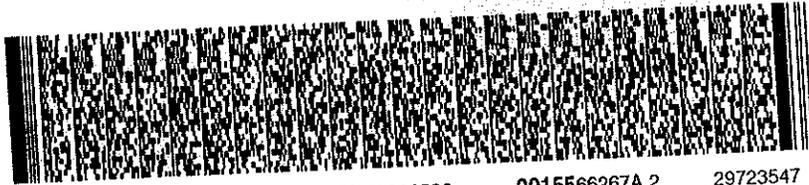
1.83  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

M  
SEXO

17-SEP-1990 CIENAGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0303700-00174093-M-0012626657-20090830

0015566267A 2

29723547

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20

Recibo No. AB25093891

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CERRO MATOSO S A  
Nit: 860069378 6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00775272  
Fecha de matrícula: 20 de marzo de 1997  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl1 113 No. 7- 21 Torre A Ofc 509  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: zabdy.franco@south32.net  
Teléfono comercial 1: 6291570  
Teléfono comercial 2: 3012025962  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 113 No. 7-21 Torre A Ofc 509  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [notificacionesjudicialescmsa@south32.net](mailto:notificacionesjudicialescmsa@south32.net)  
Teléfono para notificación 1: 6291570  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20

Recibo No. AB25093891

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por E.P. No. 1250 Notaría 7 de Bogotá, del 12 de marzo de 1979, inscrita el 9 de abril de 1979, bajo el No. 69328 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CERRO MATOSO S.A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por E.P. No. 970 de la Notaría 31 de Bogotá, del 2 de mayo de 1.985 inscrita el 2 de mayo de 1.985 bajo el No. 169.263 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de Bogotá a la de: Montelíbano (Córdoba).

Por E.P. No. 0390 de la Notaría 7 de Bogotá, del 24 de febrero de 1.997, inscrita el 19 de marzo de 1.997, bajo el No. 578.373 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Montelíbano a la de: Bogotá.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de marzo de 2059.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la compañía consiste en la exploración, explotación y beneficio de minas de níquel, la producción de níquel, ferroníquel y otros productos con contenido de níquel, y la comercialización, de estos productos en Colombia en el exterior. La compañía podrá, sin embargo, explorar, explotar y procesar cualesquiera otros minerales que se encuentren dentro o fuera de Colombia, en áreas comprendidas bajo concesiones u otros contratos celebrados con entidades estatales o privadas de Colombia o del exterior. Dentro del objeto social quedan expresamente comprendidas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20

Recibo No. AB25093891

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
las siguientes actividades, que se podrán adelantar dentro del país o fuera de el: La construcción, instalación, adecuación, modernización y operaciones plantas industriales para la producción de productos mineros terminados o semiterminados; la adquisición y operación de toda clase de equipos de minería, procesamiento y transporte; la adquisición, fabricación, transformación, manejo, consumo y uso de toda clase de materias primas e insumos que se necesiten para el proceso industrial de la compañía o para cualquiera otra fase de su operación, incluyendo materias o sustancias controladas o de uso restringido o sujetas a licencias o permisos especiales; la construcción, instalación y operación de plantas de autogeneración y cogeneración de energía con el fin de atenderlas necesidades de la compañía; la construcción, adecuación y operación de instalaciones y equipos con el fin de realizar, para los objetivos propios de la compañía, actividades de gran consumidor y distribuidor minorista de combustibles liquido derivados del petróleo; el mercadeo, comercialización, distribución y venta de toda clase de productos mineros, sean producidos por la compañía o por terceros; y la realización de cualquier tipo de actividades complementarias que se requieran para lograr los objetivos anteriores. Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá adquirir o construir los bienes inmuebles o muebles que requiera; tomar dinero en préstamo; dar sus bienes inmuebles o muebles en garantía de obligaciones propias o de terceros; celebrar o ejecutar todo género de contratos, o de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios, tal como quedan descritos antes, inclusive celebrar contratos de sociedad, de colaboración empresarial u otro tipo de asociación, adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o, similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto este directamente relacionado con el objeto social y para proporcionar su cabal desarrollo.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$12.000.000.000,00  
No. de acciones : 120.000.000,00  
Valor nominal : \$100,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20

Recibo No. AB25093891

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$1.155.932.100,00  
No. de acciones : 11.559.321,00  
Valor nominal : \$100,00

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$1.155.932.100,00  
No. de acciones : 11.559.321,00  
Valor nominal : \$100,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Presidente de la compañía tendrá cinco (5) suplentes, que serán designados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto suplente cuando se elijan. Tales suplentes, en su orden, reemplazarán al principal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como en aquellos casos o actos para los cuales estuviere impedido o no tuviere la capacidad requerida para actuar, y tendrán al mismo periodo para el cual hubiere sido elegido el principal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones generales del presidente: En la medida en que lo permita la ley, los negocios y asuntos de la compañía serán manejados por el presidente o bajo su dirección. Sus funciones generales, fuera de las que le delegue la asamblea general de accionistas o la junta directiva o se le asignen en otros artículos de estos estatutos, son las siguientes: (1) Actuar como el representante legal de la compañía, judicial o extrajudicialmente; (2) Establecer la política general de la compañía, según las normas trazadas por la asamblea general de accionistas y la junta directiva, y velar por su cumplimiento y ejecución; (3) Someter a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva todas las iniciativas que considere apropiadas para que la compañía cumpla y alcance los fines que se propone; (4) Evacuar las comisiones que para la buena marcha de la compañía reciba de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. funciones específicas del presidente: el presidente tendrá las siguientes funciones específicas: (1) Ejercer la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20

Recibo No. AB25093891

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
administración directa de la compañía como promotor, gestor, y ejecutor de los negocios sociales; supervigilar las actividades internas de la compañía e impartir al personal las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de ella, siendo entendido que todos los empleados de la Compañía, salvo el Revisor Fiscal, están subordinados a este; (2) Celebrar todos, los contratos y ejecutar todos los actos y operaciones que tiendan a la realización del objeto social, sometiendo previamente a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva aquellos negocios en que uno de estos organismos deba intervenir por razón de la naturaleza o la cuantía de la operación, según lo establecido en estos estatutos; (3) Ejecutar actos o celebrar contratos, incluyendo compras de maquinaria, equipos y partes, incluidos dentro del presupuesto, cuya cuantía no exceda del equivalente a veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000.000); (4) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social; designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, siempre que, el caso del personal ejecutivo del nivel inmediatamente inferior al del presidente, cada nombramiento sea aprobado previamente por la junta directiva; escoger libremente al personal trabajadores, determinar su número, funciones, remuneración, etc., y hacer los despidos correspondientes; (5) Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario; (6) Presentar para la aprobación de la junta directiva los presupuestos anuales de inversión y de operación, desarrollo, explotación y procesamiento y los de entrenamiento del personal colombiano. Los presupuestos anuales de inversión y operación tendrán el máximo detalle disponible en cuanto a los renglones de servicios y gastos cubiertas por contratos administrativos y técnicos; y el presidente presentará a la junta directiva, o a cualquier comité que la junta designe, por lo menos cada trimestre, o con la frecuencia que la junta señale, un informe completo sobre la ejecución de cada renglón, la evaluación de los servicios prestados y las necesidades de los servicios que se deban prestar; (7) Presentar a la asamblea general de accionistas y la junta directiva los informes exigidos por la ley; (8) Organizar el control interno de la compañía, y cuidar que la recaudación, inversión y disposición de fondos se hagan debidamente, (9) Designar los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes, juzgue necesarios para la adecuada representación de la compañía, delegar en ellos las facultades que estime convenientes, de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20

Recibo No. AB25093891

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
aquellas que fueren delegables; revocar poderes y sustituciones, (10) Decidir o transar pleitos, demandas y reclamaciones que no excedan del equivalente a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.000), (11) Ejercer las demás funciones que le confieren estos estatutos y las leyes; y las que sean delegadas por la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; (12) Ejercer todas las demás funciones que se relacionen con el manejo de la compañía y que no estén específicamente atribuidas la asamblea general de accionistas o a la junta directiva por estos estatutos o por la ley. Facultades especiales del presidente: no obstante, las restricciones al presidente contempladas en estos estatutos, en los casos a que se refiere el presente artículo el presidente podrá actuar sin autorización especial de la junta directiva. En estos casos y cuando se hubieren efectuado gastos o inversiones no incluidos en los presupuestos vigentes, el presidente, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha en que se hubieren efectuado tales gastos o inversiones, dará cuenta de los mismos de la junta directiva. Dichos casos son: (1) Cuando se trate de efectuar variaciones de un ítem a otro, dentro de presupuestos debidamente aprobados por la junta directiva, siempre que, en el caso de presupuestos de inversiones, el aumento del ítem beneficiado no exceda del equivalente a quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.000,9, y, en el caso de presupuestos de operaciones, el aumento no exceda del diez por ciento (10%) del ítem beneficiado si dicho aumento es compensado dentro del presupuesto de operaciones total, o, si no lo es, siempre que el aumento no exceda del cinco por ciento (5%) del ítem beneficiado o del equivalente a veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000.000), lo que fuere menor; (2) cuando se trate de efectuar gastos para dar cumplimiento a disposiciones legales; y (3) Cuando sea necesario tomar medidas de seguridad para la protección de la integridad de las personas o de los bienes de la empresa, o para efectuar las reparaciones o reemplazos que se requieran, como resultado de daños o pérdidas causados por accidentes, incendios, inundaciones, tormentas, explosiones o cualquier otro imprevisto, todo esto con el objeto de asegurar la continuidad de las operaciones con el máximo de eficiencia.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20

Recibo No. AB25093891

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 260 del 29 de noviembre de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2013 con el No. 01786687 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Ricardo Gaviria Jansa	C.C. No. 8686564

Por Acta No. 284 del 26 de diciembre de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018 con el No. 02296968 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Freddy Bernardo Cano	C.C. No. 79635003

Por Acta No. 319 del 6 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2025 con el No. 03227419 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Nelson Raul Monterroza Humanez	C.C. No. 11063958
Tercer Suplente Del Presidente	Sergio Luis Petro Bedoya	C.C. No. 71776572
Cuarto Suplente Del Presidente	Honorio Alfonso Castañeda Crespo	C.C. No. 12626657

Por Acta No. 280 del 20 de diciembre de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2017 con el No. 02221750 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20**  
 Recibo No. AB25093891  
 Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 122 del 31 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2014 con el No. 01824351 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 9 de julio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2024 con el No. 03136620 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan David Caro Gonzalez	C.C. No. 1016039122 T.P. No. 219800-T
Revisor Fiscal Suplente	Gina Michelle Leal Moreno	C.C. No. 1014242249 T.P. No. 230031-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

E.P.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
1.320	27- III-1.980	7 BTA	14- IV-1.986 83.297
3.608	4- VII-1.980	7 BTA	17- VII-1.980 87.604
2.000	8- V-1.981	7 BTA	21- V-1.981 100.431
1.270	29- III-1.982	7 BTA	15- IV-1.982 114.447
2.550	2- VI-1.982	7 BTA	3- VI-1.982 116.595
3.590	23- VII-1.982	7 BTA	26- VII-1.982 119.203
3.571	29- VII-1.983	7 BTA	18-VIII-1.983 137.690

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
**Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20**

Recibo No. AB25093891

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.334	5-	IX-1.983	7 BTA	9-	IX-1.983	138.898
1.760	13-	VIII-1.984	31 BTA	14-	VIII-1.984	156.367
970	2-	V-1.985	31 BTA	2-	V-1.985	169.263
1.799	12-	IV-1.989	31 BTA	17-	V-1.989	264.773
1.491	31-	IV-1.988	31 BTA	27-	VII-1.989	11.636
2.731	26-	V-1.989	31 BTA	2-	VIII-1.989	11.685
1.127	12-	III-1.990	31 BTA	26-	III-1.990	13.403
1.555	31-	III-1.990	31 BTA	8-	VI-1.990	14.055
294	27-	I-1.992	31 BTA	7-	II-1.992	26.371
6.005	5-	XI-1.992	31 STAFE BTA	4-	VIII-1.995	64.900
3.737	21-	VII-1.995	31 STAFE BTA	8-	VIII-1.995	64.917

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001884 del 24 de julio de 1997 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00606049 del 10 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000631 del 7 de abril de 1999 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00675864 del 15 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002747 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00710937 del 30 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000837 del 19 de abril de 2006 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01055599 del 16 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002821 del 30 de noviembre de 2006 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01094136 del 5 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 698 del 2 de mayo de 2014 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01833158 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2226 del 26 de octubre de 2016 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02221758 del 5 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 703 del 24 de abril de 2019 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	02473219 del 5 de junio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 39 del 14 de enero de 2022 de la Notaría 8 de Bogotá	02784401 del 24 de enero de 2022 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20

Recibo No. AB25093891

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.

E. P. No. 1399 del 17 de junio de 02854153 del 30 de junio de  
2022 de la Notaría 8 de Bogotá 2022 del Libro IX

D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 20 de junio de 2012 de Representante Legal, inscrito el 4 de marzo de 2013 bajo el número 01711110 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CONICOL BVI LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- SOUTH32 (BVI) LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- SOUTH32 GROUP (BVI) LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 1997-02-18

**\*\*Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial\*\***

Mediante Documento Privado sin núm del Representante Legal, del 20 de junio de 2012, inscrito el 4 de marzo de 2012, bajo el No. 01711110 del libro IX, se aclarará la situación de control en el sentido de indicar que las sociedades BHP BILLITON GROUP (BVI) LIMITED, BHP BILLITON (BVI) LIMITED Y CONICOL BVI LIMITED (controlantes) comunican que se configura situación de control directa de manera conjunta, sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20

Recibo No. AB25093891

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 0723

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.197.376.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0723

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de mayo de 2025. \n \n Señor

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de julio de 2025 Hora: 08:25:20

Recibo No. AB25093891

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25093891E0F8E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO